RESOLUCIÓN N°5.317/2.015.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR CONTRATACION DIRECTA C.D.N° 25-2014, ID N°278.118, "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", ESPECÍFICAMENTE EL CONTRATO N°32-2.014.

Bella Vista, 23 de Febrero de 2015.-

VISTO:

a) El Informe de la Dirección de Obras y Servicios de fecha 16/02/2015, por la cual se solicita la realización de Adenda al Contrato N°32-2014 de **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, será necesario realizar trabajos adicionales

b) Que por Resolución I.M.N° **4.710/2014**, del 13/10/2.014, por la cual se adjudica por **CONTRATACION DIRECTA (C.D.N° 25-2014)**, para **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, a la empresa **"PEREIRA CONSTRUCCIONES"** del señor **HERNAN PEREIRA.-**

CONSIDERANDO: Que, La Dirección de Obras y Servicios presento el informe indicando la necesidad de realizar trabajos adicionales con el objeto de una correcta culminación de las obras, en el Visto de la presente Resolución, por ende se resuelve ajustar la necesidad al Art.63 de la Ley 2051/03 y loa art.10 y 86 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, y,

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N° 32/2014 realizado en base a Contratación Directa N° C.D.N° 25-2014 **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, modificando al efecto los Art. 3° Objetivo del Contrato, 4° Monto del Contrato, 7° plazo de ejecución del mencionado contrato. La Suma a la que ascienden los trabajos adicionales es de **Guaraníes Diez y siete millones quinientos once mil doscientos cincuenta (Gs.17.511.250)**, totalizando la suma del Contrato el monto de Guaraníes ciento cinco cien mil setecientos cuarenta y cuatro millones (Gs.105.100.744), siendo la forma de pago de los trabajos adicionales al momento de la recepción provisoria de la obra.-

2) **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal